

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá (Quindío), cuatro de octubre de dos mil veintidós
Ref.: Expediente: Despacho Comisorio 024 Juz. 5 Civil Municipal de
Armenia
Auto Interlocutorio No. 1755

Vista la respuesta emitida por la Inspección Municipal de Policía, Ofíciasele a la Alcaldía Municipal aclarándole que lo requerido por el despacho es la devolución del despacho comisorio Nro. 024, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Quindío, que fue librado al interior del proceso EJECUTIVO promovido por el señor OSCAR HERNAN VALENCIA CARDONA en contra de las señoras ADRIANA MARIA OSORIO HENAOY REINELA HENAO ARIAS, radicado bajo el número 63001400300520210003700, y que les fue remitido el día 17 de marzo de 2022, lo anterior toda vez que mediante auto de fecha 5 de septiembre de 2022, se dejó sin efectos todo lo actuado al interior de este despacho comisorio.

Para mayor claridad remítase nuevamente el auto del 5 de septiembre de 2022, junto con el auto de fecha 21 de febrero de 2022, que ordenó cumplir la comisión y sus respectivas constancias de envío.

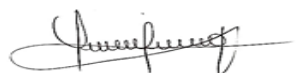
NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 157
DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15edac78c1e3e9109940afff0359a180545000a03351068c50b50d3ecce0096f**

Documento generado en 04/10/2022 03:34:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>